



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202305766-Sigef Id: 551820
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 31-julio-2023 7:06:38
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA, JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN, MARIA CLEMENCIA ANGULO
GONZALEZ, SIMON RODRIGUEZ SERNA, MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ, EDDY NILSON GAMBOA VASQUEZ,
ELLA KATHERINE CÁCERES CARDOZO, ESMERALDA TRIANA POSADA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARIA PIERINA GÓNZALEZ FALLA**
Directora General
JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
Subdirector Financiero y Administrativo
MARÍA CLEMENCIA ANGULO GONZÁLEZ
Subdirectora de Prestaciones Económicas
SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA
Subdirector Jurídico
MILENA DEL PILAR SANDOVAL CARDOZO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
ELLA KATHERINE CÁCERES CARDOZO
Asesora Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
ESMERALDA TRIANA POSADA
Responsable área de tesorería

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final auditoría a tesorería fecha de corte 31 de mayo de 2023.

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2023, adjunto se presentan los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, al área de tesorería con corte 31 de mayo de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión de tesorería es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las siguientes recomendaciones:

Elaborar con mayor detalle y oportunidad las conciliaciones contables del saldo del patrimonio autónomo y la revisión por parte de los responsables que intervienen en dicho proceso.

Revisar y actualizar los procedimientos que se encuentran vigentes desde 2018, 2019 y 2020 para temas críticos, tales como el de manejo de cuentas bancarias, a partir de las mejoras realizadas en el proceso.

Continuar con las gestiones tendientes a lograr el desembargo de las cuentas de los Bancos Agrario y Occidente.

Continuar con la depuración de los saldos pendientes en la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas.

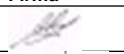

Continuar el control del registro físico en la planilla propuesta para tal fin de los visitantes al área de tesorería con los datos de la persona que ingresa.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	



NOMBRE DEL INFORME:

Informe de evaluación a la gestión de tesorería por el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para el manejo, seguimiento y control de los recursos de la tesorería de FONCEP, conforme a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la efectividad de los controles relacionados con el manejo de tesorería, en cuanto a la administración de los fondos a cargo de la entidad, la depuración de las conciliaciones bancarias, programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), concentración de recursos.
- Verificar el avance de las acciones del plan de mejoramiento

2. ALCANCE

La evaluación se realizó para el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 216 de 2017 *“Por el cual se reglamenta el decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 10 de 1996”*.
- Resolución SDH-000217 del 26 de marzo de 2021, *“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución No. SDH-315 del 17 de octubre de 2019”*
- Resolución SDH-316 del 17 de octubre de 2019, *“Por medio de la cual se adopta un nuevo Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”*.
- Resolución SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, *Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C.”*
- Resolución No. SDH-000073 05 de junio 2018 *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, “Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital”.

4. METODOLOGÍA

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por el proceso auditado y se realizó verificación de los riesgos identificados en el proceso de gestión financiera, relacionados con tesorería.

Adicionalmente se realizó visita de campo para la revisión de temas puntuales, entre otros, manejo de comunicaciones, conciliaciones bancarias, aplicación de controles.

La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar mediante ID550643 a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la responsable de área, frente al cual se recibieron observaciones mediante ID551188, las cuales fueron tenidas en cuenta para las recomendaciones y conclusiones del informe final.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Manejo y control de las cuentas de los fondos que administra la entidad

La OCI solicitó la relación de las cuentas de bancos y corporaciones del FONCEP (UE01), observando que al 31 de mayo de 2023, cuenta en los estados financieros con un saldo de \$1.427 millones de pesos, el cual está distribuido en diez (10) cuentas de ahorros en las que se administran, la cartera hipotecaria, pago de cesantías, pagos de proveedores, gastos administrativos, convenio cartera FER, pago nómina de EAAB, entre otros.

El FPPB (UE02) maneja nueve (9) cuentas bancarias distribuidas así: cuatro (4) corrientes, cinco (5) de ahorros en las cuales administran los recursos destinados para el pago de la nómina de pensionados, el recaudo cuotas partes, y una cuenta judicial.

Tabla No. 1 Relación de cuentas bancarias UE01 – UE02

Banco	Unidad Ejecutora	Cuenta	Tipo	Concepto
Banco Davivienda	UE01	*35	Ahorros	Convenio recaudo de cartera
Banco Davivienda	UE01	*06	Ahorros	Transferencias SDH

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Banco	Unidad Ejecutora	Cuenta	Tipo	Concepto
Banco Davivienda	UE01	*77	Ahorros	Pago Cesantías
Banco Davivienda	UE01	*50	Ahorros	Recaudo cartera FER
Banco Agrario	UE01	*37	Ahorros	Recaudo cuotas partes
Sudameris	UE01	*50	Ahorros	Desconcentración. recursos – Rendimientos financieros
Banco Agrario	UE02	*69	Ahorros	Cuenta Judicial
Banco Davivienda	UE02	*44	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Agrario	UE02	*79	Ahorros	Nómina pensionados
Banco de Occidente	UE02	*41	Corriente	Nómina pensionados - embargos
Banco Av Villas	UE02	*47	Corriente	Nómina pensionados
Bancolombia	UE02	*89	Corriente	Nómina pensionados
Banco BBVA	UE02	*58	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Caja Social	UE02	*72	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Popular	UE02	*16	Corriente	Nómina pensionados

Fuente: auxiliares contables cuenta 1110 Bancos y Corporaciones

Adicionalmente el FONCEP tiene a su nombre las siguientes cuentas en las cuales se manejan los recursos que administra para el manejo de las nóminas de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAAB así:

Tabla No. 2 Relación de cuentas bancarias recursos EAAB

Banco	Cuenta
Banco Popular	*29
Banco Agrario	*98
Banco Caja Social	*39
Banco Davivienda	*71

Fuente: Tesorería FONCEP.

En la verificación realizada por la OCI se evidenció que la cuenta de ahorro de la Unidad ejecutora 01, Banco Sudameris inicia la vigencia 2023 con un saldo de \$1.269 y cierra el mes de mayo con un saldo de \$793,7 millones, el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *77 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2023 con un saldo de \$0,3 millones y finaliza el mes de mayo sin saldo teniendo en cuenta que al final de mes se realiza reintegro de los recursos restantes de la cuenta resultado del pago de cesantías del patrimonio autónomo. En el extracto bancario registra un valor de \$958 millones el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria con la existencia de tres partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *35 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2023 con un saldo de \$350,9 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$375,4 millones en esta cuenta se manejan las comisiones recibidas por las entidades afiliadas el saldo coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin contar con partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *06 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2023 con un saldo de \$133,6 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$133,4 millones el cual

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *37 del Banco Agrario con un saldo inicial en el mes de enero de 400 pesos registra el mismo valor al cierre del periodo objeto de revisión, cuenta está inactiva por tener un embargo y será cancelada en el momento que se logre levantar dicho embargo.

La cuenta de ahorros *76 del Banco Caja Social inicia la vigencia 2023, con un saldo de \$59 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$18,9 millones el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias.

En la unidad ejecutora 02 la cuenta denominada *efectivo y equivalentes al efectivo* registró un saldo por \$1.148 millones conformado así: cuentas corrientes por \$121 millones; cuentas de ahorros \$378 millones y la cuenta judicial por \$648,9 millones.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los movimientos de la cuenta **58 del Banco BBVA de la Unidad Ejecutora 02, para los meses de marzo, abril y mayo, observando los ingresos, retiros y notas aplicadas a la cuenta frente a los soportes son coincidentes y que en las conciliaciones se registran los saldos y no se observan partidas pendientes por conciliar, en cumplimiento al procedimiento de conciliación de cuentas bancarias y patrimonios autónomos PDT- APO – GFI-006 V1.

Adicionalmente, la OCI revisó la información reportada mensualmente a la Contraloría en el formato CB-0115, observando que la información es consistente con las cuentas bancarias que maneja FONCEP, así como con los registros contables.

Ahora bien, frente a la solicitud de inclusión o retiro de firmas en el periodo objeto de revisión, se observó que se han generado comunicaciones con tipología AT con los bancos informando el cambio de firmas. Al respecto, esta Oficina observó que la tesorería acogió la recomendación registrada en el informe de evaluación integral del FPPB radicado con ID521495 del 28/02/2023, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Archivo General de la Nación en el Acuerdo 60 de 2001, en lo relacionado con el procedimiento para la radicación de comunicaciones oficiales, situación evidencia en los radicados SIGEF de los meses de junio y julio de 2023.

Igualmente se informó que en el periodo comprendido entre junio de 2022 y mayo de 2023 se abrieron cuatro cuentas bancarias de ahorro para el pago de la nómina del convenio suscrito con la EAAB (tabla 2), las cuales de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SDH-000315 de 2019, cuentan con la autorización previa de la Dirección Distrital de Tesorería, mediante id477357 del 28 de julio de 2022.

6.2 Depuración de las conciliaciones bancarias

Con el objeto de verificar las partidas que se encuentran pendientes en las conciliaciones y el cumplimiento del procedimiento PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos*; fueron solicitadas las conciliaciones bancarias entre

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



enero y mayo de 2023, este proceso se realiza en conjunto entre las áreas de tesorería y contabilidad del FONCEP, observando al corte de mayo de 2023, en cada una de las conciliaciones lo siguiente:

Tabla No. 3 Relación partidas conciliatorias UE01 – UE02

Banco	Unidad Ejecutora	Partidas conciliatorias	Valor total	Mes operación	Observaciones
Davienda **35	UE01	-			
Davienda **50	UE01	-			
Davienda **06	UE01	-			
Banco Agrario **37	UE01	-			
Davienda **77	UE01	3	\$958.331.943	Mayo/2023	AG497 \$ 4.700.000 AG537 \$182.311.338 AG561 \$771.320.605
Sudameris **50	UE01	-			
Banco Agrario **69	UE02	-	-		
Davienda **44	UE02	-	-		
Banco Agrario **79	UE02	-	-		
Banco de Occidente **41	UE02	-	-		
Banco Av Villas **47	UE02	-	-		
Bancolombia **89	UE02	-	-		
Banco BBVA **58	UE02	1	-		
Banco Caja Social **72	UE02	-	-		
Banco Popular **16	UE02	2	\$192.770.647	25/04/2023 25/05/2023	AG393 \$18.782.487 AG500 \$173.988.160
Totales		-			

Fuente: Conciliaciones bancarias a mayo 2023

De acuerdo con la información anterior, se observó que las cuentas bancarias del FONCEP a 31 de mayo de 2023 presentan tres (3) partidas conciliatorias de las cuales la más antigua corresponde a registros pendientes del mes de mayo de 2023. Es importante mencionar que no se advirtieron partidas conciliatorias que presenten antigüedad mayor a 90 días.

En cuanto al manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 02 es importante mencionar que en la cuenta del Banco Popular se registran partidas conciliatorias por valor de \$192,7 millones, los cuales corresponden a mesadas pendientes de cobro del mes de abril registradas con fecha 25/04/2023 y mesadas pendientes de cobro del mes de mayo con registro 25/05/2023. Teniendo en cuenta que los valores corresponden a mesadas pensionales, la OCI reitera la recomendación de adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Depuración de conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos código PDT-APO-GFI-005 V1 del 13/07/2018, el cual dispone en sus políticas de operación: “*Todo recaudo no identificado ingresado en las cuentas bancarias del FONCEP o de los patrimonios autónomos, debe quedar debidamente registrado en un lapso no mayor a treinta días por el área de tesorería*”.

La responsable de tesorería en respuesta radicada mediante ID551188 del 26 de julio indicó que:



“Respecto a esta recomendación en relación a la cuenta bancaria de la unidad ejecutora 02, Banco Popular las partidas conciliatorias corresponden a mesadas pensionales pendientes de cobro, que tienen una vigencia de 60 días para su cobro. No obstante, el cobro de estas mesadas se gestiona a través de Servicio al Ciudadano informando a los pensionados que no realizan su cobro en oportunidad.

Las partidas conciliatorias no corresponden a recaudos no identificados, por lo que se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Depuración de conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos código PDT-APO-GFI-005 V1”

Teniendo en cuenta lo anterior y que el proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos*, la OCI observa que se está dando cumplimiento en cuanto a la realización de las conciliaciones bancarias.

6.3 Registro contable de saldos de tesorería

La OCI revisó el procedimiento PDT-APO-GFI-010 V2 del 31 de julio de 2021, Registro diario de ingresos y cuya descripción indica *“Garantizar la información actualizada de los saldos de tesorería, mediante el registro y control de los ingresos diarios”* el cual inicia con *Consultar las sucursales virtuales de los bancos e imprimir el reporte de los movimientos diarios de las cuentas bancarias de FONCEP y de los patrimonios autónomos, entregándolo al servidor público asignado para registro de ingresos adicionalmente; Los recaudos por concepto de cesantías se reportan por correo electrónico al Área de Cesantías en Formato FOR-GSI-GOF003 Recaudos aportes (9%) y comisión (2%) para pago de Cesantías, para identificación”*. Al respecto se observó que se están aplicando los controles establecidos, situación verificada frente a los saldos contables, los saldos en bancos registrados en los extractos bancarios, las conciliaciones bancarias y los reportes mensuales a la Contraloría en el formato CB-0115.

Adicionalmente, la OCI procedió a verificar el saldo contable de la cuenta de acreencias 251404 mesadas pensionales no reclamadas de la unidad ejecutora 02, observando que, al corte del mes de mayo presenta un saldo de \$2.757,8 millones, con registros desde la vigencia 2015. Es de mencionar que al respecto, la OCI había formulado hallazgo en el informe de Verificación de la razonabilidad de los estados financieros del período 1º de mayo al 30 de septiembre de 2020 radicado con ID368951 del 17/12/2020 frente al cual se definió plan de mejoramiento, el cual fue evaluado como no efectivo por parte de la OCI, a partir del seguimiento realizado en el informe de evaluación integral II semestre de 2022, radicado con ID521495 28/02/2023, teniendo en cuenta que al corte de diciembre de 2022, la cuenta contable presenta saldo de \$2.399 millones, pese a reflejar una disminución del 37%.

En respuesta al informe preliminar la responsable de tesorería manifestó que:

“El saldo de la cuenta de acreencias 251404 presenta un incremento a mayo 2023 de \$358 millones debido a la constitución de nuevas acreencias que se registran mensualmente. De enero a mayo 2023 se constituyeron 390 acreencias por valor total de \$504.330.283, lo que demuestra que si ha habido una reducción del saldo de esta cuenta.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Por otra parte, es importante mencionar que el Área de Tesorería constituye y registra las acreencias, pero el trámite de autorización del pago de estas y las prescripción o reclasificación de las acreencias que cumplen los 3 años de vigencia, está a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Como se evidencia en el seguimiento al Plan de mejoramiento, se vio una reducción del saldo de esta cuenta a corte diciembre 2022, así como a corte mayo 2023 de acuerdo a lo explicado anteriormente.

Por lo expuesto, se considera que la depuración de esta cuenta se ha venido realizando en el desarrollo normal de los procedimientos relacionados con este tema”.

Al respecto, **se recomienda** continuar con la depuración de los saldos de la cuenta mesadas pensionales no reclamadas.

Patrimonio autónomo de cesantías

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, administradora del patrimonio autónomo de cesantías, que el comportamiento de los ingresos y egresos del periodo enero a mayo de 2023 fue el siguiente:

Tabla 4. Movimiento patrimonio autónomo

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Saldo inicial	30.666	42.456	42.731	42.709	43.563
Ingresos	13.543	2.015	1.505	1.846	1.429
Rendimientos	447	669	1.173	508	375
Egresos	2.200	2.409	2.700	1.500	3.900
Saldo Fiduoccidente	42.456	42.731	42.709	43.563	41.466

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 31 de mayo de 2023 cifras en millones de pesos.

Se observó que, en el periodo de enero a mayo de 2023, se generaron rendimientos por valor de \$3.172 millones.

Al 31 de mayo de 2023, el saldo del patrimonio autónomo reportado por FIDUOCCIDENTE fue de \$41.466 millones y el saldo registrado contablemente por valor de \$42.237 millones observando una diferencia de \$771 millones. Es de mencionar que, a la fecha de realización de la auditoría, no se contaba con conciliación entre las cifras del patrimonio autónomo y las registradas en la contabilidad, razón por la cual no fue posible determinar en un principio la antigüedad de las partidas, ni el origen de la diferencia.

Adicionalmente, se observó en el auxiliar contable de la cuenta 930803 registros a fin de mes por \$771.320.605,38 con el concepto “Registra transacciones manuales de contabilidad”, “NCR 49871 TRASLADOS CDE – FIDUCIA” y “ANULA NCR 49871 TRASLADOS CDE - FIDUCIA”, los cuales no corresponden con movimientos que se hayan podido corroborar con el flujo de caja suministrado por la Fiduciaria al corte de mayo de 2023.



Al respecto, la responsable de tesorería en respuesta radicada mediante ID551188 del 26 de julio expresó que:

“La conciliación del patrimonio autónomo de cesantías es elaborada por el área de Contabilidad, y el área de Tesorería realiza la verificación de los saldos y la depuración de las partidas conciliatorias.

En la conciliación de mayo de 2023 se observa que la diferencia de \$771 millones está representada en una partida conciliatoria por \$771.170.856, que corresponde al traslado del saldo de la cuenta pagadora que se realiza mensualmente.

Es importante mencionar que adicional a la conciliación del saldo del patrimonio autónomo de cesantías, el área de Contabilidad también realiza la conciliación de los saldos de las entidades afiliadas y el área de Tesorería concilia los saldos de las entidades afiliadas y de la reserva con el área de Cesantías, a fin de validar la información antes del cierre mensual”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI observó que el movimiento realizado a fin de mes en la cuenta contable 930803 por \$771.320.605,38 por concepto traslado y anulación no es el mismo valor de la diferencia reportada en la conciliación por \$771.170.756, situación que no se aclara en los conceptos de ingresos y egresos registrados por FONCEP y por el patrimonio autónomo como partidas conciliatorias, razón por la cual se **recomienda** discriminar una a una las partidas conciliatorias en el formato correspondiente y realizar oportunamente las conciliaciones entre el saldo del patrimonio autónomo y contabilidad.

6.4 Programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC).

Mediante Circular DDT No. 05 del 16 de noviembre de 2022, “Programación y presentación del PAC ante el CONFIS para la vigencia 2023” se da a conocer el cronograma de actividades y los lineamientos que deben seguir las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital para realizar de manera oportuna la proyección, elaboración e incorporación de la programación del Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2023”

La OCI realizó revisión al cumplimiento del PAC con corte a mayo de 2023, observando que las partidas de ingresos con mayor ejecución son las transferencias de funcionamiento e inversión; en cuanto a los gastos la mayor ejecución se observa en el rubro superávit fiscal y recursos de capital.

Unidad Ejecutora 01

Tabla No. 5 Programación PAC a mayo 2023 (Cifras en miles de pesos)

PAC INICIAL	PROGRAMADO A MAYO 2023	EJECUTADO A MAYO 2023	% EJECUTADO
62.461.701	32.284.991	31.243.370	96,77

Fuente: Ejecución Presupuestal a mayo 2023 – Ejecución PAC a mayo 2023 UE01

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



La OCI procedió a verificar la ejecución del PAC a mayo de 2023, observando que la ejecución de ingresos alcanzó un 96,77% de lo programado en el periodo, equivalente al 50% de la vigencia. La principal fuente de ingresos se dio por los recursos administrados, principalmente “Aportes, rendimientos y superavit fiscal PA Cesantías”, que alcanzó el 101% de lo programado para el período, equivalente al 81% de la vigencia, al llegar a \$21.134 millones.

En cuanto a la aprobación y ejecución del rubro de los gastos en el FONCEP se observó lo siguiente:

Tabla No. 6 Ejecución PAC UE01 a mayo 2023 (Cifras en miles de pesos)

GASTO	PROGRAMADO	PAC PROGRAMADO ENE-MAY 2023	PAC EJE ENE-MAY 2023	% PAC EJE
Gastos	62.461.701	31.619.696	30.386.325	96
Funcionamiento	31.789.151	9.918.591	8.753.365	88
Pago de cesantías	25.962.200	20.985.419	20.985.419	100
Inversión	4.710.350	715.686	647.341	90

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2023 – SDH

De acuerdo con lo anterior, se evidencia una programación de gastos para la vigencia por valor de \$62.461 millones, de los cuales se programaron para el mes de mayo \$31.619 millones, con una ejecución de \$30.386 millones, alcanzando un avance de 96% generado principalmente por la ejecución de los recursos de cesantías.

Unidad Ejecutora 02

El PAC de ingresos aprobado y ejecutado para la unidad ejecutora 2 se conforma así:

Tabla No. 7 Programación PAC a mayo 2023 (Cifras en miles de pesos)

PAC INICIAL	PROGRAMADO A MAYO 2022	EJECUTADO A MAYO 2022	% EJECUTADO
731.924.240	316.184.218	591.905.160	187

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2022 – SDH

En cuanto a la unidad ejecutora 2 la OCI observó que: las partidas de ingreso con mayor ejecución son los recursos administrados, de los cuales se tenían programados 13.454 millones por recaudo de cuotas partes en la vigencia y se recibieron al corte de mayo \$2.966 millones por este concepto y \$326.295 millones por rendimientos del patrimonio autónomo del FPPB, que no tenían reflejo en la programación de la vigencia, lo que genera la ejecución del 187% de la cuenta del ingreso.

Tabla No. 8 Ejecución PAC UE02 a mayo 2023 (Cifras en pesos)

GASTOS	PAC APROBADO	PAC PROGRAMADO ENE-MAY 2023	PAC EJE ENE-MAY 2023	% PAC EJE
Funcionamiento	543.253.935	175.325.894	151.670.128	87

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

GASTOS	PAC APROBADO	PAC PROGRAMADO ENE-MAY 2023	PAC EJE ENE-MAY 2023	% PAC EJE
Servicio de la Deuda	188.670.305.	140.858.324	112.594.307	80
TOTAL	731.924.240	316.184.218	264.264.435	84

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2023 – SDH

En la partida de gastos ejecutados se observó que en el rubro de funcionamiento se programó una ejecución al mes de mayo de \$ 175.325 millones y se ejecutó el valor de \$151.670 millones reflejando una ejecución del 84%, que corresponde en mayor medida al pago de nómina de pensionados, que ascienda a \$123.267 millones al corte de mayo de 2023.

6.5 Verificación de los controles en la concentración de recursos

La Resolución No. SDH-000315, del 17 de octubre de 2019, establece en su artículo 6°, “**Límites de concentración** para mitigar el riesgo de crédito garantizando la continuidad del negocio.

El día 26 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda expide la Resolución 0217 que en su artículo 1 resuelve: “*Modificar el artículo 7 de la Resolución No. SDH-315 del 17 de octubre de 2019*” el cual quedará así: “*Artículo 7. Ajustes por cambios en la zona de riesgo de un emisor: Cuando se disminuya o se pierda el cupo de inversión de un emisor, el establecimiento público Distrital o la Contraloría de Bogotá D.C. deberá implementar un plan de ajuste que será aprobado por el Comité previsto en el artículo 8 de la presente Resolución y por el representante legal de la entidad. El seguimiento al cumplimiento del Plan de ajuste estará a cargo del Jefe de Control Interno de la entidad o quien haga sus veces.*”

En el Rankin publicado en el mes de mayo por la Secretaría de Hacienda Distrital se calificó el Banco Popular en rango Z2, situación que fue advertida a la Fiduciaria, tal como lo informó la responsable de Tesorería mediante ID538848:

Una vez la Supervisión detectó la compra del CDT emitido por el Banco Popular, a través de los informes presentados por FIDUOCCIDENTE, correspondientes a la gestión de abril de 2023, remitió el 12 de mayo de 2023 correo electrónico solicitándoles el cumplimiento del numeral 5 de la Resolución 217 de 2021 de manera inmediata, es decir realizar el desmonte del título comprado, por estar calificado en zona de riesgo 2 en el Rankin publicado por la Secretaría de Hacienda el 1 de marzo de 2023 con cifras a corte noviembre de 2022, el cual les fue notificado el 14 de marzo de 2023.

El mismo 12 de mayo de 2023 FIDUOCCIDENTE, procedió a la venta de este título con una TIR de Tenencia de 13,95%, obteniendo una utilidad en la venta del título de \$810.000 y unos rendimientos de \$14.250.000

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 315 de 2019, se informó a la representante legal, al comité de seguimiento y control financiero y a la Oficina de Control Interno, quien ofició a la Contraloría para poner en conocimiento dicha situación.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Es importante mencionar que la Subdirección Financiera y Administrativa en el comité de seguimiento y control financiero realiza presentación del análisis a los límites de concentración.

6.6 Verificación del avance en la implementación del Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital.

La OCI realizó una verificación aleatoria del avance a las prácticas, procedimientos, controles y demás medidas adoptadas para la seguridad y la prevención de riesgos en la gestión de tesorería de la entidad, en cumplimiento a la Resolución 316 de 2019, con el fin de fortalecer la seguridad de la gestión de tesorería y minimizar riesgos en el manejo de los recursos del presupuesto Distrital destacando algunos temas así:

Integración con el Sistema de gestión de calidad

El área de tesorería cuenta con el manejo de formatos, instructivos y procedimientos en los cuales se describen las directrices, prácticas y controles para la ejecución de las actividades y se encuentran publicados en la plataforma SVE, no obstante, esta Oficina observa que el proceso cuenta con procedimientos de 2018, 2019 y 2020 para temas críticos, los cuales se recomienda que se revisen y actualicen, a partir de las mejoras realizadas en el proceso.

Al respecto, la responsable de tesorería en respuesta radicada mediante ID551188 del 26 de julio, manifiesta que se han actualizado procedimientos tales como:

- *Procedimiento para solicitudes de reintegros y constitución de acreencias - 31/10/2022*
- *Procedimiento pago de cesantías - 17/06/2022*
- *Procedimiento de generación estado diario - 30/06/2023*
- *Procedimiento pago nómina de pensionados - 11/05/2023*

No obstante esta oficina resalta la importancia de revisar los procedimientos en aras de mantener actualizada la documentación del proceso como parte de la mejora continua, especialmente en aquellos casos que se superan los 3 años de vigencia.

En cuanto a seguridad de la información, la Oficina de Informática y Sistemas generó la Política de seguridad de la información que se encuentra publicada en el SVE de la Entidad", documento MOI-APO-GST-001.

Segregación funcional y control dual

En los procedimientos se observa que se realiza la segregación adecuada de las funciones en las actividades a desarrollar, situación que fue evidenciada en visita realizada al área de tesorería el día 19 de julio de 2023.

Adicionalmente, en cada uno de los contratos se describen las obligaciones a cumplir por



los contratistas y para los funcionarios se cuenta con el manual de funciones.

Portales Bancarios

La Resolución 316 de 2019, establece respecto al manejo del portal bancario que se debe contar con una clara definición de perfiles relacionados con la administración, operación y autorización de operaciones financieras, adicionalmente dispone que se deberá realizar la definición de los topes transaccionales máximos de cada usuario y en cuanto a la configuración de usuarios, la directriz del protocolo es que *“debe realizarse en relación con: estado, montos máximos, número de procesos, horarios y días de operación.”*

Al respecto la responsable del área de tesorería informó que *“se cuenta con clara definición de administrador, operativo y autorizador en los portales bancarios. Se definen montos de operación para cada perfil y horarios hábiles de acceso. Diariamente se revisa las operaciones en cada portal, como control de los recursos”*. Es de mencionar que existen medidas de control, tales como que los portales bancarios notifican las operaciones realizadas, situación verificada directamente respecto a las operaciones realizadas en la cuenta del Banco Agrario, las cuales llegan al correo de la Jefe OCI y para el caso de Banco Popular y Caja Social, confirman telefónicamente las operaciones que se autorizan, tal como lo indicó la responsable de tesorería en respuesta al informe preliminar.

En la visita realizada a tesorería se verificó que se está aplicando el control de cambio de firmas en los bancos, situación evidencia respecto a los documentos generados por los cambios de personal de la SFA en el mes de mayo de 2023.

Talento Humano

La OCI observó que referente a las condiciones de seguridad para las operaciones, funciones u obligaciones designadas a cada uno de los integrantes del grupo de colaboradores de tesorería, cuentan con usuario y clave de acceso a los equipos asignados, así como el perfil para su interacción con los aplicativos con los cuales se relacionen, permitiendo tanto la identificación del movimiento, como de la persona que lo realizó.

Es importante mencionar que en el periodo objeto de revisión al área de tesorería, no ha ingresado personal por los concursos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicionalmente se conoció por la OCI que el personal que labora allí está cubierto por la póliza de manejo y a la persona responsable de tesorería la cubre la póliza de responsabilidad.

Seguridad en el manejo de claves bancarias

La OCI indagó sobre el manejo de las claves de los portales bancarios, al respecto la responsable del área de tesorería informó que: *“Las claves de acceso son personales, se cambian periódicamente y se cuenta con las medidas de seguridad que tiene cada entidad bancaria”*. Teniendo en cuenta lo anterior es importante que estos mecanismos de autenticación cuenten con los protocolos de custodia y tener claros los procedimientos en caso de extravío, u olvido de la clave.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Para el manejo de la clave de la caja fuerte de Tesorería se cuenta con un sobre sellado en la caja fuerte de la SFA, como medida de contingencia. En cuanto a la seguridad de los tokens no se cuenta con un procedimiento en caso de pérdida, razón por la cual **se recomienda** actualizar el procedimiento y establecer los controles necesarios para evitar su pérdida y un plan de contingencia en caso de presentarse dicha situación.

Política de pagos electrónicos

Se informa por parte del área de tesorería que: *“Los pagos que se realizan en la Tesorería de FONCEP, son los correspondientes a obligaciones pensionales, cesantías y pagos con recursos propios. Los demás pagos son realizados a través de cuenta única distrital.*

La OCI verificó en visita que los pagos se manejan por plataformas electrónicas, en la actualidad no se manejan pagos con chequera directamente desde FONCEP. Se observó que para el pago de las transferencias de recursos se mantiene la realización de una llamada de confirmación por parte de la entidad bancaria a la persona que carga la transacción, como a quien la autoriza y la Fiduciaria confirma los traslados tanto a la persona encargada de tesorería como al Subdirector Financiero y Administrativo.

Seguridad física y operacional

El acceso al área de tesorería continúa siendo restringido con acceso biométrico con permiso únicamente a los funcionarios y contratistas del área, adicionalmente se cuenta con el apoyo de cámaras de seguridad. En visita realizada a tesorería se observó que no se está registrando ingreso en la planilla, por tanto, **se recomienda** continuar con control del registro físico en la planilla con los datos de la persona que ingresa.

En cuanto a la seguridad en el manejo de cheques y valores la responsable del área de tesorería informa que *“Los cheques para pagos, se tramitan a través de portal bancario y son entregados directamente por la entidad bancaria”.*

6.7 Gestión adelantada para el desembargo de cuentas.

El área de tesorería mediante correo del día 23 de junio informó la gestión realizada para el desembargo de las cuentas, así:

Tabla No. 9 Gestión desembargo de las cuentas

Banco y cuenta	Respuesta
Banco Agrario No. *****37	Cuenta embargada por \$5.020.539. El saldo actual de la cuenta es de \$400. Este proceso corresponde a aportes patronales de febrero de 1995, se evidenció el comprobante de pago en expediente de Ferrocarriles Nacionales, sin embargo, no aceptaron levantamiento de medidas. La última gestión reportada es que se adelantarían mesa de trabajo para solicitar el levantamiento del embargo que pesa en contra del FONCEP en el Banco Agrario por \$5.020.000 desde hace más de 20 años

Banco y cuenta	Respuesta
Embargo de CASUR en cuenta Banco de Occidente	<p>Cuenta embargada por \$56.245.902, con saldo actual de \$6.567.151.</p> <p>Corresponde a reiteración del embargo de enero 2 de 2023, el día 4 del mismo mes, se radicó tutela que no prosperó. Se presentó solicitud de vigilancia y control ante la Procuraduría de la que no se tiene respuesta.</p> <p>Adicionalmente, se presentó derecho de petición a CASUR solicitando el levantamiento de la medida cautelar, que fue resuelto de manera desfavorable por esa entidad. Se presentó recurso de reposición teniendo en cuenta que en el escrito manifiestan que no estaban de acuerdo con la prescripción, alegando que el pago recibido en 2018, fue aplicado a otras deudas antiguas.</p>

Fuente: Área de Tesorería

Al respecto la OCI recomienda continuar con las actividades de control con el fin de lograr el desembargo de las cuentas en mención.

6.8 Otros aspectos de Control Interno Contable

¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

La entidad cuenta con el procedimiento como PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos* de 2018, igualmente se realizan conciliaciones con almacén, cartera, área de cesantías, así como las conciliaciones de nómina de pensionados, cuotas, partes por cobrar, pagar, e identificar con el fin de lograr una medición confiable

¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?

La entidad realiza mensualmente conciliaciones, con el fin de realizar el reconocimiento de los hechos económicos y registros, basados en el marco normativo, la OCI realizó verificación de las conciliaciones bancarias con los saldos en los auxiliares contables sin evidenciar diferencia alguna.

7- EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de gestión financiera relacionados con las operaciones de tesorería por el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

A continuación, se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de mayo de 2023, así:

Tabla No.10 seguimiento controles proceso de gestión financiera

Riesgo	Control
Pago erróneo de una acreencia (Proceso)	Validar la información de las acreencias constituidas
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Proceso)	Asegurar, que la entidad registre la información adecuadamente
	Garantizar la solicitud a tiempo de recursos mediante revisión de cronograma
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Proceso)	Asegurar, que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos.
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera (Seguridad de la información)	Asegurar la actualización, la definición de roles y sus permisos de los activos de información del proceso de gestión financiera
	Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera
	Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de información del proceso de gestión financiera.

Fuente: Herramienta Suite VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 31 de mayo de 2023

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de los riesgos anteriormente enunciados, se observa el monitoreo realizado por el responsable del Gestión financiera.

Se observó que se establecieron 7 controles distribuidos así:

4 controles asociados a riesgos de proceso, 3 a riesgos de seguridad de la información, del cual se establece acción de tratamiento en el plan de acción 2023.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 5 controles preventivos 2 detectivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	No todos los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de 13 de julio de 2023.

8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

8.1 Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Una vez verificado el Plan de Mejoramiento Contraloría, el área de Tesorería tiene a cargo las siguientes acciones:

Tabla No. 11 Seguimiento plan de mejoramiento gestión financiera – tesorería

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
3.3.1.2 (73) Hallazgo administrativo por diferencia presentada en los registros contables vs los extractos bancarios al 31/12/2021, de dos cuentas de los depósitos en instituciones financieras	Realizar mensualmente el informe de validación de partidas conciliatorias	Informes mensuales de validación de partidas conciliatorias	01/05/2022 al 2022/12/31	Se evidenciaron revisiones realizadas con corte a los meses de julio de 2022 a marzo de 2023 de las dos unidades ejecutoras; se recomienda continuar con la acción y mantener soportes de las revisiones. Avance 100%
3.3.1.7 (60) Hallazgo administrativo por falta de depuración de terceros por ingresos recibidos en la Tesorería	Reporte mensual del seguimiento a la conciliación de recaudo de terceros	8 reportes de seguimiento	20/05/2023 al 31/12/2023	Se observó en la plataforma SVE, las evidencias del reporte correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023 Se recomienda continuar realizando los reportes para dar cumplimiento en oportunidad a la acción propuesta.
3.3.1.8 (60) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control y seguimiento de los procesos en contra de FONCEP y de FPPB reportados en SIPROJWEB.	Realizar el registro de la ficha de pago en el SIPROJ, e informar mensualmente a la Subdirección Jurídica y a la Gerencia de Pensiones, los pagos de fallos desfavorables terminados (con erogación económica) efectivamente realizados durante el mes inmediatamente anterior.	4 Oficios de pagos de sentencias judiciales	01/11/2023 Al 28/02/2023	Actividades programadas para iniciar en el mes de noviembre de 2023

Fuente Plan de mejoramiento Contraloría

8.2 Seguimiento plan de mejoramiento interno

Tabla No. 12 Seguimiento plan de mejoramiento interno

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
111. Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424, a pesar de las recomendaciones presentadas por la oficina de control interno en informes anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016, en el numeral 3-2-15 establece respecto a la depuración contable permanente y sostenible, que: "las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información", situación que genera riesgo de incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.	Realizar semestralmente resolución de prescripción de las mesadas no cobradas	2 resoluciones de prescripción	20/12/2020 al 30/12/2021	<p>En el mes de febrero de 2021, se expidió la Resolución No. SPE- GDP No. 00086 del 22 de febrero, " Por la cual se decretan prescritas las mesadas pensionales causadas y no cobradas y constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2017".</p> <p>En el mes de diciembre de 2021 se expidió la Resolución GDP No. 0002033 "Por la cual se decretan prescritas las mesadas causadas y no cobradas constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2018" por valor de \$373,9 millones.</p> <p>Avance 100%</p> <p>La efectividad de la acción se verificó en el informe de seguimiento Evaluación integral II semestre de 2022, ID521495 28/02/2023, determinando que NO FUE EFECTIVA, teniendo en cuenta que al corte de diciembre de 2022 la cuenta presenta saldo de \$2.399 millones, reflejando una disminución del 37%.</p> <p>Se recomienda continuar con la depuración de los saldos pendientes en la cuenta.</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
	Fortalecer la revisión y verificación de pagos en tipos de solicitud y vigencia del acto administrativo que soporta el pago	Formato actualizado en SVE	01/04/2023 al 30/06/2023	(31/05/2023) Se evidenció en SVE, reporte de avance con la presentación de la propuesta de modificación del formato de "Control de pago de cuotas partes" que se manejan con la SPE. (06/07/2023) Se evidenció en SVE formalización del formato "CUADRO CONTROL PAGO MENSUAL CUOTAS PARTES identificado con código: FOR-APO-GFI-036 VERSIÓN: 001
132. A partir de la verificación de los pagos realizados por concepto de cuotas partes pensionales, se evidenció que en el mes de noviembre de 2022 se realizaron 5 pagos por valor de \$1.138.779.167 a entidades que habían sido objeto de pago por los mismo conceptos en diciembre 24 de 2021, generándose una afectación económica para el FPPB, por haber sido financiados con recursos de la reserva pensional de que trata el Decreto Distrital 234 de 2020, incumpliendo los objetivos del sistema de control interno dispuestos en la Ley 87 de 1993, situación derivada de la falta de controles efectivos por parte del área de tesorería que garanticen el pago de obligaciones reales de la entidad, lo que conlleva a la materialización del riesgo "pago erróneo de una acreencia", razón por la cual se deberá realizar el análisis de causa raíz, para identificar acciones del plan de mejoramiento que corrijan la situación presentada y eviten la materialización del riesgo a futuro	Solicitar el reintegro o compensación de los recursos a las entidades	Oficios enviados a las entidades y mesas de trabajo	01/03/2023 al 30/06/2023	(31/05/2023) 1. Se evidenció en SVE correo electrónico del 15/03/2023 dirigido al Fondo de Pasivo Social dando trámite de devolución de recursos al FONCEP (memorando SFI - 202204000095683). 2. De igual manera, oficio de respuesta con fecha 30/03/2023 de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca al radicado 2023030964 de fecha 07/03/2023 - Derecho de petición -Devolución doble pago por parte del FONCEP Cuotas Partes Pensionales-, la cual frente a la solicitud de devolución informa que "a la fecha se encuentran vigentes unos procesos de cobro coactivo en los cuales, el FONCEP reconoció y ordenó unos pagos, pero quedaron pendientes unos pensionados por reconocer, ya que su entidad no contaba con algunos documentos", frente a lo cual solicita realizar mesa de trabajo para depurar la cartera en cobro coactivo y lograr el cierre definitivo de esos procesos y en caso de quedar saldos, aplicarlos a persuasivo. 3. Correo electrónico del 13/04/2023 en el la SPE solicita información para compensación de pagos FONCEP y Unidad Especial de Pensiones Cundinamarca, (cédulas, periodos causación y estado de cuenta o liquidación actualizada del crédito) de uno de los procesos coactivos relacionados en la comunicación del 30/03/2023: (20/06/2023) 1. Se evidenció en SVE, Resolución 198 de marzo 2023, en la que se compensa el mayor vr. Pagado a la Gobernación de Boyacá - Comprobante de reintegro del Fondo de pasivo social marzo 27 2023; Resolución 1682 de diciembre 2022 en la que se compensa el mayor vr. Pagado a la Policía Nacional; Resolución 297 de abril 2023 en la que se compensa el mayor vr. pagado a la UAEP Cundinamarca; Comprobante reintegro ETB dic 27 2022. Con estas acciones se da por cumplida la actividad

Seguimiento plan de mejoramiento interno junio 2023

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión de tesorería es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes. La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RECOMENDACIONES

- Elaborar con mayor detalle y oportunidad las conciliaciones contables del saldo del patrimonio autónomo y la revisión por parte de los responsables que intervienen en dicho proceso.
- Revisar y actualizar los procedimientos de 2018, 2019 y 2020 para temas críticos, tales como el de manejo de cuentas bancarias, a partir de las mejoras realizadas en el proceso.
- Continuar el control del registro físico en la planilla propuesta para tal fin de los visitantes al área de tesorería con los datos de la persona que ingresa.
- Continuar con las gestiones tendientes a lograr el desembargo de las cuentas de los Bancos Agrario y Occidente.
- Continuar con la depuración de los saldos pendientes en la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	